cargo a ginespinar de la decima de vna labor que bendio fran.co perez esturiano y que ju.o de yedra haga reconocim.to

mandaron que el mayordomo de la ciudad cobre de fran.co perez esturiano la decima de vna heredad que vendio a ju.o de yedra que hacia el censo a la ciudad y se debe la dicha decima y haga las diligencias que convengan con apercibim.to que sera a su quenta y por su cargo y que se notifique a ju.o de yedra que con pro esta heredad haga reconocim.to del censo

aqui trauan el capitan pedro felizes de vreta y andres perez monte y pedro navarro de alava felizes regidores y estubieron en lo siguiente y peticiones

abasto de belas

mandaron se pregone el abasto de las velas de sevo en esta ciudad por vn año y se remate en la persona que mas baja hiciere y al que se obligare se le daran los quarenta ducados que se suelen prestar y an de dar fianzas y sean comisarios del dicho abasto el capitan pedro felizes de vreta regidor y myn manchon jurado y se les dio poder e comision para que juntamente con su mrd del alcalde mayor haga el remate con las condiciones y de la forma que convenga

acordaron que sobre las casas de nyebe que se hazen en la sierra de espuña por las ciudades de mencia y cartajena el capitan pedro felizes de vreta regidor y juan de castillo jurado se informen en esta ciudad y fuera della de letrados y personas de pratica si por razon de edificarse con licencia desta ciudad o por con